



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANTONIO FRANCISCO ARMIERO GOMEZ
18/05/2021



Ayuntamiento de
MOTILLEJA

NIF: P02052001

Secretaría e Intervención

Expediente 797528D

ANUNCIO

Se pone en público conocimiento que se ha dictado el Decreto de Alcaldía nº 109/2021, cuyo contenido se transcribe literalmente.-

“DECRETO DE ALCALDÍA

109/2021



SELLO

Nº Salida en Registro: 371 / 2021
18/05/2021

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar personal para el desempeño de trabajos de limpieza y mantenimiento de instalaciones municipales (se incluyen las zonas deportivas), mantenimiento y limpieza de zonas ajardinadas y limpieza viaria durante tres meses, en el municipio de Motilleja y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Ley 7/1985, de 2 de abril, R.D 781/1986, de 7 de junio y R.D 364/1995, de 10 de marzo, el Alcalde – Presidente de Motilleja acuerda convocar proceso selectivo para la selección y provisión de un puesto de trabajo con arreglo a la siguiente:

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES (incluidas las zonas deportivas), MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS AJARDINADAS Y LIMPIEZA VIARIA, EN EL MUNICIPIO DE MOTILLEJA.



SELLO

Publicado en tablón de edictos
18/05/2021

1.- OBJETO.-

El objeto de la presente convocatoria es la contratación laboral temporal de un trabajador para el desempeño de trabajos de mantenimiento de instalaciones municipales (incluidas las zonas deportivas), mantenimiento y limpieza de zonas ajardinadas y limpieza viaria, en el municipio de Motilleja.

2.- DURACIÓN, TIEMPO DE CONTRATO Y JORNADA.-

La duración de los contratos será de tres meses a jornada completa, de lunes a sábado, con los descansos que establece la ley. El tipo de contrato será por obra o servicio determinado.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

- Ser español, nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o extranjero residente en España en las condiciones recogidas en el artículo 10 de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.
- Tener edad comprendida desde los 18 años hasta los 29 años, ambos inclusive.



AYUNTAMIENTO DE MOTILLEJA

Código Seguro de Verificación: DAAA NHFW 79FX JLTL JCZJ

Anuncio Decreto de Alcaldía nº 109/2021. Convocatoria y bases selección 1 trabajador limpieza - SEFYCU 2804102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://motilleja.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANTONIO FRANCISCO ARMIERO GOMEZ
18/05/2021



Ayuntamiento de
MOTILLEJA

NIF: P02052001

Secretaría e Intervención

Expediente 797528D



SELLO

Nº Salida en Registro: 371 / 2021
18/05/2021

- No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedades o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.
- Estar desempleados e inscritos en la Oficina de Empleo correspondiente al municipio de Motilleja.
- No ser beneficiario de alguna prestación o subsidio por desempleo.
- Carecer de ocupación según informe de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social
- No haber trabajado en este Ayuntamiento durante el ejercicio 2020.

4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.-

1.- Será colectivo destinatario, con carácter preferente, las personas que no perciban prestación o subsidios por desempleo o prestación regulada en el Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto.

2.- LAS SOLICITUDES SE PUNTUARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- **Por cada periodo de 3 meses o fracción en desempleo**, se otorgarán 0,1 puntos, hasta un máximo de 5 años de desempleo (**máximo 2,00 puntos**).
- Se valorarán las responsabilidades familiares: Hijos/as o tutelados/as menores de 10 años. Por cada hijo se computará **0,3 puntos**.
- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O) o equivalente **1,00 punto**

En caso de empate se priorizará a las personas de más edad sobre la de menos edad.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Motilleja, en la que se cumplimentarán los datos personales y laborales con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes. A la solicitud se deberá acompañar:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del Libro de Familia, para el caso de responsabilidades familiares.
- Tarjeta de inscripción en el SEPE
- Certificado/informe histórico de inscripciones en el SEPE
- Certificado del SEPE en el que se acredite la situación como demandante de empleo, así como que no es beneficiario de alguna prestación.
- Informe de Vida Laboral de la Tesorería de la Seguridad Social donde se acredite que se carece de ocupación.
- Fotocopia simple del título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) o equivalente**. Equivaldrá al título un certificado



SELLO

Publicado en tablón de edictos
18/05/2021



AYUNTAMIENTO DE MOTILLEJA

Código Seguro de Verificación: DAAA NHFW 79FX JLTL JCZJ

Anuncio Decreto de Alcaldía nº 109/2021. Convocatoria y bases selección 1 trabajador limpieza - SEFYCU 2804102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://motilleja.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE
ANTONIO FRANCISCO ARMERO GOMEZ
18/05/2021



Ayuntamiento de
MOTILLEJA

NIF: P02052001

Secretaría e Intervención

Expediente 797528D

acreditativo de reunir los requisitos para la expedición del mismo, emitido por el organismo público competente, junto con el justificante de liquidación del pago de las tasas académicas por su expedición, en su caso

El plazo de presentación de solicitudes será del 20/05/2021 al 27/05/2021 (inclusive), debiendo presentarse éstas en el Registro General del Ayuntamiento de Motilleja de lunes a viernes en horario de atención al público (de 9:30 a 13:30 horas) o mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en este caso efectuar comunicación al Ayuntamiento de Motilleja de la presentación de dicha solicitud, a los efectos de que sea tenida en cuenta para admisiones y exclusiones.

6.- COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

Para la selección de Personal se constituirá una Comisión de Selección, cuya composición se determinará a través de Decreto de Alcaldía.

Normativa final:

La Comisión Local de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria. Las bajas laborales se sustituirán atendiendo a la lista de suplentes por riguroso orden.

La convocatoria y los actos derivados del proceso de selección podrán ser impugnados, en los plazos y forma prevista en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Alcalde – Presidente

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN”



SELLO

Nº Salida en Registro: 371 / 2021
18/05/2021



SELLO

Publicado en tablón de edictos
18/05/2021



AYUNTAMIENTO DE MOTILLEJA

Código Seguro de Verificación: DAAA NHFW 79FX JLTL JCZJ

Anuncio Decreto de Alcaldía nº 109/2021. Convocatoria y bases selección 1 trabajador limpieza - SEFYCU 2804102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://motilleja.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3